



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 20 de Abril de 2023.-

DECLARACIÓN N° 59

VISTO

- Art. 29, inc. 57) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes (COM),
- Día Mundial de la Creatividad y la Innovación, Y;

CONSIDERANDO

Que, el 21 de abril se celebra el *Día Mundial de la Creatividad y la Innovación*, con el fin de concienciar del papel que juega la creatividad en el desarrollo humano.

Que, se invita al mundo a hacer suya la idea de que la innovación es esencial para aprovechar el potencial económico de las naciones.

Que, la innovación, la creatividad y el espíritu empresarial de masas pueden dar un nuevo impulso a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que, puede favorecer el crecimiento económico y la creación de empleo, al mismo tiempo que amplía el abanico de oportunidades para todos, incluidas las mujeres y la juventud.

Que, puede aportar soluciones a algunos de los problemas más acuciantes, como la erradicación de la pobreza y la eliminación del hambre.

Que, la creatividad y la innovación humanas, tanto a nivel individual como de grupo, se han convertido en la verdadera riqueza de las naciones en el siglo XXI.

Que, nuestro gobierno local a través de su gestión actual trabaja con las áreas relacionadas a la modernización y la innovación, aportando nuevas y mejores soluciones

Que, en virtud del *Art. 29, inciso 57) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes*, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "*Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales*".



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

1/2

Corrientes, 20 de Abril de 2023.-

DECLARACIÓN N° 59

POR ELLO


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

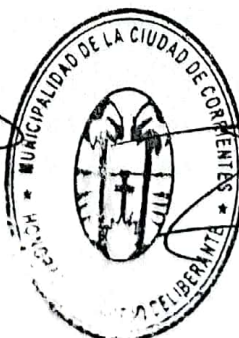
ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, *Día Mundial de la Creatividad y la Innovación*, instaurado el día 21 de abril.

ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
GGA-NAE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


LEILA MARTA RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes


ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes